

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 29 de Octubre de 2008

N° 17.980

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30. a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.J.S. y D.H. N° 4509 del 16/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Berta Isabel Villegas de Arias	6722
M.F. y O.P. N° 4510 del 16/10/08 – Contrato de Comodato de Inmueble ubicado en Salta – Capital	6722
M.D. EC. N° 4511 del 16/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Rolando Gumilla	6723
M.D. EC. N° 4514 del 16/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Cecilia Brown	6724
S.G.G. N° 4515 del 16/10/08 – Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Prov. de Salta y el INTA	6725
S.G.G. N° 4517 del 16/10/08 – Autoriza al presidente del Ente Regulador del Juego de Azar a otorgar mandato a favor del Dr. Federico Saravia Sylvester	6725
M.F. y O.P. N° 4518 del 16/10/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.008	6726
M.F. y O.P. N° 4520 del 16/10/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.008	6727

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 4512 del 16/10/08 – Acepta renuncia – Lic. María Gabriela Pérez Gubiane	6728
M.A. y D.S. N° 4513 del 16/10/08 – Retiro voluntario – Sr. Antonio Nazario Cabezas	6728
M.D. EC. N° 4516 del 16/10/08 – Comisión de Servicios – C.P.N. Graciela Silvia Castro	6728
M.S.P. N° 4519 del 16/10/08 – Designa personal temporario – Srta. Fátima Cecilia González	6729
M.F. y O.P. N° 4521 del 16/10/08 – Comisión de servicios – Sra. María del Milagro Arrieta	6729
M.G. N° 4522 del 16/10/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Agustín López Peña	6729
M.G. N° 4523 del 16/10/08 – Retiro voluntario – Sra. Elva Gladis Rosa Ibañes	6729
M.G. N° 4524 del 16/10/08 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Ing. Mario Ignacio Martínez	6729
S.G.G. N° 4525 del 16/10/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Ercilia Navamuel	6730
S.G.G. N° 4526 del 16/10/08 – Acepta renuncia – Sr. Julio Oscar León	6730
S.G.G. N° 4527 del 16/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Mario Eugenio Tolaba	6730

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 545 del 22/10/08 – Aprueba Legajo Técnico de Obra: Ampliación Edificio Poder Judicial y Ministerio Público – Salta – Capital	6730
--	------

ACORDADA

N° 6110 – Corte de Justicia de Salta N° 10215 (Proyecto de Ley Creación Juzgado 1° Instancia en Cafayate y J.V. González)	6731
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6080 – Parque Nacional El Rey N° 04/2008	6733
N° 6079 – Parque Nacional El Rey N° 03/2008	6733
N° 6078 – Parque Nacional El Rey N° 02/2008	6733

Pág.

N° 6077 – Parque Nacional El Rey N° 01/2008	6734
N° 5945 – ANSES UDAI Orán N° 78/2008	6734

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 6101 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 60/08	6735
N° 6100 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 59/08	6735

COMPRAS DIRECTAS

N° 6098 – Ministerio de Salud Pública N° 24	6735
N° 6097 – Ministerio de Salud Pública N° 23	6736

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 6112 – Renne V – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 19.064	6736
N° 6106 – STEINWERKE LTD – José Nioi – Dpto. Cafayate – Expte. N° 18.962	6736
N° 6093 – Papadopulos VII – Dpto. San Carlos, Lugar: La Costa – Expte. N° 19.191	6737
N° 6092 – Papadopulos IX – Dpto. San Carlos, Lugar: La Costa – Expte. N° 19.193	6737
N° 5913 – Oscuro III – Dpto. Los Andes, Lugar; Chibinar – Expte. N° 19.066	6737
N° 5889 – Aguamarga 35 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario – Expte. N° 19.117	6738
N° 5888 – Aguamarga 22 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Juncal – Expte. N° 19.104	6738
N° 5887 – Aguamarga 20 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Juanita Rita – Expte. N° 19.102	6738
N° 5886 – Aguamarga 16 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.098	6739
N° 5885 – Aguamarga 14 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.096	6739
N° 5884 – Aguamarga 12 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.094	6739
N° 5883 – Aguamarga 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.092	6740
N° 5619 – El Vaquero – Dpto. La Caldera, Lugar: Vaqueros – Expte. N° 19.199	6740

SUCESORIOS

N° 6104 – Kozlowsky, Miriam – Expte. N° 215.814/08	6740
N° 6096 – Cuse, Eusebio – Expte. N° 2-200.372/07	6740
N° 6091 – Nuñez, Martín – Expte. N° 113.683/5	6741
N° 6086 – Díaz, Sandra Cristina – Expte. N° 225.977/08	6741
N° 6084 – Zambrano, Aldo Alberto y Lamban Cabrera, María de los Milagros Angeles – Expte. N° 43.726/04	6741
N° 6052 – Alarcón, Agustín O Alarcón, Agustín Alejandro – Expte. N° 2-182.063/07	6741
N° 6046 – Gloria Camaño – Expte. N° 17.046/06	6741
N° 6045 – Coronel, Pio Delfín – Expte. N° 201.850/07	6741
N° 6044 – Ortíz Guerra, Bruno – Expte. N° 197.572/07	6742
N° 6043 – Neri, Eulalia Mercedes – Expte. N° 150.583/06	6742
N° 6039 – Cruz, José Angel – Expte. N° 17.737/08	6742
N° 6030 – Fabián, Marcelo – Expte. N° 215.646/08	6742
N° 6029 – Villalba, Encarnación – Expte. N° 211.303/08	6742

Pág.

N° 6026 – Galidez, Hugo Alfredo – Expte. N° 225.657/08	6743
N° 6025 – Romero, Rosa – Expte. N° 208.438/07	6743

REMATES JUDICIALES

N° 6105 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 3-314/05	6743
N° 6099 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 63.725/03	6744

CITACION A JUICIO

N° 6111 – “Montagna, Antonio y/o Montero Ema y/o Guíñez, Eustaquio – Expte. N° 106.407/04”	6744
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6035 – Gira, René Rodolfo – Expte. N° 235.034/8	6744
N° 5975 – La Asunción S.A. – Expte. N° B-70.863/01	6745

EDICTO JUDICIAL

N° 6087 – Demir Mariela Elizabeth vs. D’Pascua Lescano Adrián – Expte. N° 167.699	6745
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 6095 – LAJAR S.R.L.	6745
-----------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 6107 – La Guardia Salta S.R.L.	6746
N° 6102 – TA.RA.MA. S.R.L.	6747
N° 6094 – CANMAR S.R.L.	6748

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6114 – Bochín Club “P. Martín Córdoba” Hs. 21, para el día 15/11/08	6748
N° 6113 – Bochín Club “P. Martín Córdoba” Hs. 20, para el día 15/11/08	6748
N° 6103 – Radio Club Salta, para el día 29/11/08	6749
N° 6090 – Centro Vecinal Niño Jesús de Barrio Belgrano (Orán), para el día 22/11/08	6749

AVISO GENERAL

N° 6108 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1695	6749
--	------

BALANCE GENERAL

N° 6109 – Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.	6750
--	------

RECAUDACION

N° 6115 – Del día 28/10/08	6750
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4509

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-1.285/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Berta Isabel Villegas de Arias; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. de Arias se compromete a cumplir las tareas Técnicas en el Ministerio Cabecera, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1° de septiembre del 2008 y por el término de 4 (cuatro) meses;

Que, además, la persona propuesta reúne las condiciones para el desempeño de las mismas, atento lo expresado por las Autoridades del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por lo que se ajusta al perfil y a los requisitos exigidos para las tareas encomendadas;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00 y 1454/01, 2567/08 y 2769/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen n° 652/08 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Berta Isabel Villegas de Arias, D.N.I. N° 5.477.291, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2008, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Unidad de Organización: Mi-

nisterio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Curso de Acción: 02.1.130.01.01.00 - Servicios no Personales - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4510

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 136-27.506/07 orig. y Cde. 1 y 11-83.365/07

VISTO, el pedido realizado por el Centro Vecinal de Villa Las Rosas, solicitando el otorgamiento en comodato del inmueble identificado bajo la Matrícula N° 155.444 y el permiso de uso precario del inmueble Matrícula N° 155.443, ambos de la Provincia de Salta, Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, otorgó con fecha 21 de Diciembre de 2007 un permiso precario sobre una superficie de 5 ha., para la realización del Pesebre Viviente de Ciudad de Navidad, por el plazo de sesenta días (60), a través de la Resolución N° 13/07;

Que en los considerandos de la Resolución citada, se mencionan incumplimientos del Centro Vecinal, respecto de las obligaciones impuestas en el Contrato de Comodato otorgado en el año 1994, a través del Decreto N° 1951/94, consistentes en la construcción de un Jardín Botánico y en la realización de las obras necesarias a fin de salvaguardar el escenario donde se realiza anualmente el evento conocido como "Ciudad de Navidad";

Que la nueva comisión directiva del Centro Vecinal, electa el 17/03/07, realiza el correspondiente descargo, adjuntando copia de la denuncia penal efectua-

da al respecto, solicitando se deslinden las responsabilidades del caso, respecto de los incumplimientos mencionados;

Que la Dirección General de Inmuebles realizó la mensura correspondiente de la Matrícula N° 148.233 del Departamento Capital, quedando constituidas las nuevas Matrículas Nros. 155.443 y 155.444 del Departamento Capital, de titularidad de la Provincia de Salta;

Que con la nueva conformación de catastros, el Centro Vecinal mencionado, solicita que se conceda en Comodato, el inmueble identificado bajo la Matrícula N° 155.444 del Departamento Capital, por ser el espacio físico donde se lleva a cabo el Pesebre Viviente de la Ciudad de Navidad, el que tiene gran repercusión pública, formando parte de nuestra cultura y tradición al efectuarse ininterrumpidamente desde hace mucho tiempo;

Que con respecto a la Matrícula N° 155.443, el Centro Vecinal de Villa Las Rosas solicitó un Permiso de Uso, ya que dicho inmueble circunda con el identificado por la Matrícula N° 67.764, donde se encuentra ubicado el mencionado Centro Vecinal, comprometiéndose a realizar en el mismo, trabajos de mantenimiento, canchas de fútbol, caminos internos, pistas de bici cross y cercado perimetral;

Que dicho Permiso de Uso permitirá su guarda a nombre del Estado Provincial, siendo utilizado además en actividades vecinales en beneficio de toda la comunidad;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial se ha expresado favorablemente con respecto a lo solicitado por el mencionado Centro Vecinal;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, se encuentra facultado por el Decreto N° 7655/72 a conceder comodatos y permisos de uso precarios respecto de los bienes inmuebles pertenecientes a la Provincia, conforme a las disposiciones previstas en los Decretos Nros. 2353/86, 3413/98 y 3263/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, que como Anexo I forma parte del presente, celebrado

entre el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Centro Vecinal de Villa Las Rosas, mediante el cual se otorga en comodato por el término de cuatro (4 años) el inmueble identificado con la Matrícula N° 155.444 del Departamento Capital, con el objeto de la realización del Pesebre Viviente Ciudad de Navidad y en los términos establecidos en el mencionado convenio.

Art. 2° - Apruébase el Permiso de Uso Precario, en las condiciones previstas en el Convenio suscripto por el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, que como Anexo II forma parte del presente, sobre el inmueble identificado con la Matrícula N° 155.443, del Departamento Capital, a favor del Centro Vecinal de Villa Las Rosas.

Art. 3° - Remítase copia del presente, al efecto de su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y, a la Dirección General de Inmuebles, para la toma de razón correspondiente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4511

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 238-2.101/08

VISTO la presente actuación, mediante la cual el Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, solicita autorización para la contratación del señor Rolando Gumilla, D.N.I. N° 25.662.339; y,

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de cubrir áreas operativas para el cumplimiento de las funciones y facultades establecidas a la Autoridad Metropolitana de Transporte por la Ley de Creación;

Que el área de Recursos Humanos de dicho Organismo, indicó que el Sr. Rolando Gumilla, D.N.I. N°

25.662.339, demostró reunir las condiciones y el perfil determinado para cumplir la tarea de asistente administrativo como notificador del Organismo;

Que la Gerencia Administrativa de la citada Autoridad, tomó la intervención que le compete, expresando que existe partida presupuestaria para el pago del Contrato de Locación de Servicios;

Que la Gerencia Jurídica de la Autoridad Metropolitana de Transporte y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Autoridad Metropolitana de Transporte a celebrar el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Rolando Gumilla, D.N.I. N° 25.662.339, a partir del 01 de agosto de 2008 y por el término de 6 (seis) meses y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Servicios No Personales de la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser (I.) – Samson

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4514

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 238-2.099/08

VISTO la presente actuación, mediante la cual el Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, solicita autorización para la contratación de la Sra. María Cecilia Brown, D.N.I. N° 24.155.611; y,

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de cubrir áreas operativas para el cumplimiento de las funciones y facultades establecidas a la Autoridad Metropolitana de Transporte por la Ley de Creación;

Que el área de Recursos Humanos de dicho Organismo, indicó que la Sra. María Cecilia Brown, D.N.I. N° 24.155.611, demostró reunir las condiciones y el perfil determinado para cumplir la tarea de asistente administrativo como Operadora de Call Center del Organismo;

Que la Gerencia Administrativa de la Autoridad, tomó la intervención que le compete, expresando que existe partida presupuestaria para atender el pago del Contrato de Locación de Servicios;

Que la Gerencia Jurídica de la Autoridad Metropolitana de Transporte y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Autoridad Metropolitana de Transporte a celebrar el Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. María Cecilia Brown, D.N.I. N° 24.155.611, a partir del 01 de agosto de 2008 y por el término de 6 (seis) meses y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Servicios No Personales de la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser (I.) – Samson

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4515

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objeto establecer un marco de actuación entre el mencionado Instituto y la Provincia para elaborar un programa de cooperación institucional destinado a promover y realizar acciones conjuntas en materia de investigación y extensión rural.

Que dentro de este objetivo el presente convenio tiende a Promover la generación y adopción de tecnologías útiles para la producción agropecuaria y el desarrollo competitivo, sustentable y con equidad social de los productores rurales y las principales cadenas agroalimentarias y agroindustriales en el ámbito de los territorios agrosocioeconómicos de esta Provincia.

Por ello, con encuadre en el artículo 4 de la Ley N° 7483

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser (I.) – Samson

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4517

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-92.144/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Presidente del Ente Regulador del Juego de Azar, Dn. Sergio Gustavo Mendoza García, solicita

autorización para otorgar mandato a favor del Dr. Federico Saravia Sylvester, y;

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en la necesidad de contar con un profesional que ejerza las funciones de Apoderado para estar en juicio, el citado Organismo solicita autorización para otorgar mandato a favor de Federico Adolfo Saravia Sylvester, abogado inscripto bajo Matrícula N° 1090 del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta;

Que como consecuencia del creciente proceso de judicialización de la actividad estatal, en fecha 27 de junio de 2002 se dictó el Decreto N° 1.087/02 con arreglo al cual, se dispuso la revocación de todos los mandatos concedidos hasta ese momento por el Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado, entre otros (Artículo 1°); pero también, se estableció que el otorgamiento de uno nuevo debe, previamente, ser autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial (tercer párrafo del Art. 6°) y extendidos exclusivamente por ante Escribanía de Gobierno;

Que en la actualidad, el Ente Regulador del Juego de Azar carece de representación letrada aún a pesar de que, de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 31 de la Ley N° 7020, tiene capacidad para comparecer en juicio en la calidad de actor-demandado o en la que procesalmente correspondiera;

Que, en el acto de otorgamiento del mandato deberá tenerse presente los términos, condiciones, alcances y restricciones en el Decreto N° 1087/02.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Presidente del Ente Regulador del Juego de Azar a otorgar mandato a favor del Dr. Federico Saravia Sylvester, abogado con Matrícula Profesional N° 1090, conforme el considerando del presente.

Art. 2° - Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser (I.) – Samson

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4518

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-088.586/08

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia informa el ingreso de la remesa de \$ 1.430.093,32 (Pesos un millón cuatrocientos treinta mil noventa y tres con treinta y dos centavos);

Que los fondos han ingresado con fecha 10.09.08, a la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina en la Cuenta N° 453-20.426/36;

Que en la ejecución al 19.09.08 de Recursos por Rubros - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, el excedente de recursos percibidos en el Ejercicio 2.008 en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 1.430.093,32 (Pesos un millón cua-

trocientos treinta mil noventa y tres con treinta y dos centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS **\$ 1.430.093.32**

517000 Transferencias Corrientes y de Capital **\$ 1.430.093.32**

517200 Transferencias Corrientes del Sector Público **\$ 1.430.093.32**

517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional **\$ 1.430.093.32**

517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central **\$ 1.430.093.32**

009000000000.517211.1004 De SIS.T.AU. **\$ 1.430.093,32**

TOTAL DE GASTOS: **\$ 1.430.093.32**

Jurisdicción 06 - Ministerio de Desarrollo Económico

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 - AC: 02 - Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int. Serv. Transp. Au. (SISTAU) **\$ 1.430.093,32**

Art. 2° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.008 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, en fecha 19.09.08 - Batch N° 2631689, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7486, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2008 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 1.430.093,32 (Pesos un millón cuatrocientos treinta mil noventa y tres con treinta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Nasser (I.) –
Samson**

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4520

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-088.375/08, 11-088.376/08 y 11-088.377/08

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia informa el ingreso de las remesas N° 74 Bis por \$ 38.425,32 (Pesos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con treinta y dos centavos), N° 75 – Agosto/08 \$ 1.582.406,73 (Pesos un millón quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos seis con setenta y tres centavos) y Diferencia de Compensación – Julio/08 \$ 52.567,08 (Pesos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y siete con ocho centavos);

Que los fondos han ingresado con fecha 03.09.08, a la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina en la Cuenta N° 453-20.426/36;

Que en la ejecución al 09.09.08 de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, el excedente de recursos percibidos en el Ejercicio 2.008 en la cuenta del Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 1.673.399,13 (Pesos un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos noventa y nueve con trece centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS **\$ 1.673.399.13**

**517000 Transferencias
Corrientes y de Capital** **\$ 1.673.399.13**

**517200 Transferencias
Corrientes del Sector Público** **\$ 1.673.399.13**

**517210 Transferencias
Corrientes del Sector
Público Nacional** **\$ 1.673.399.13**

**517211 Transferencias Corrientes
del Sector Público Nacional de
Administración Central** **\$ 1.673.399.13**

009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. **\$ 1.673.399,13**

TOTAL DE GASTOS: **\$ 1.673.399.13**

**Jurisdicción 06 - Ministerio
de Desarrollo Económico**

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 -
AC: 02 - Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.
Serv. Transp. Au. (SISTAU) **\$ 1.673.399,13**

Art. 2° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.008 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, en fecha 09.09.08 - Batch N°s 2613977, 2613986 y 2613991, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7486, la incorporación de recursos, y su

correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2008 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 1.673.399,13 (Pesos un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos noventa y nueve con trece centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.486.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Nasser (I.) –
Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 4512 – 16/10/2008 – Expediente Nº 109.795/08 – Cód. 153.

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María Gabriela Pérez Gubiane, DNI. Nº 21.311.005, por razones particulares, con vigencia al 03 de Julio de 2008, en el Cargo Nº de Orden 190 – Jefe de Programa – Fuera de Escalafón, del Programa Auditoria y Categorización de Organizaciones No Gubernamentales, dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales para las Personas con Discapacidad – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto Nº 1335/08.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 4513 – 16/10/2008 – Expediente Nº 34-7.698/06

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al Señor Antonio Nazario Cabezas, L.E. Nº 8.167.796, personal perteneciente a la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Nº de Orden 19, Escalafón Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 02, Función Jerárquica IV, Decreto Nº 971/08, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente Decreto.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1º, suprimase el cargo identificado como Nº de Orden 19, Escalafón Superior Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 02, Función Jerárquica IV, Decreto Nº 971/08, de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 4516 – 16/10/2008 – Expediente Nº 136-30.053/08

Artículo 1º - Reconócese la Comisión de Servicios que desempeña la Contadora Pública Graciela Silvia Castro, D.N.I. Nº 14.077.177, agente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Legajo Nº 28.080/96, en el Ministerio de Desarrollo Económico, desde el 08 de setiembre de 2008 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2º - Autorizar previa solicitud de la autoridad competente y cuando las circunstancias y las necesidades del caso lo requieran, el traslado del agente a distintos lugares dentro o fuera de la Provincia, a fin de cumplir con los objetivos propuestos. A tal efecto se dispondrá la liquidación correspondiente a la Escala de Viáticos Provincial.

Art. 3º - Informar al Servicio Administrativo Financiero para que arbitre los medios necesarios para la emisión en tiempo y forma de la certificación de asistencia.

Art. 4° - Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

URTUBEY - Nasser (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4519 - 16/10/2008 - Expte. n° 3.962/07 - código 177

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Sector Servicios Generales, el cargo 102, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios y creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, en el orden 141.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Fátima Cecilia González, D.N.I. n° 25.735.807, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Emilia Argelia Orquera (Decreto n° 831/08).

Artículo 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Giménez (I.) - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4521 - 16/10/2008 - Expte. N° 11-87.533/08 Original y Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios de la Sra. María del Milagro Arrieta, D.N.I. N° 20.327.469, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 25 de Agosto de 2008 y mientras subsistan las necesidades de servicio que fundan la presente medida.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 4522 - 16/10/2008 - Expte. Ref. N° 41-48.644/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Agustín López Peña - DNI 25.885.191 en carácter de personal temporario en la Secretaría de Estado de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 03 de Octubre de 2008 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Estado de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 4523 - 16/10/2008 - Expte. N° 52-477.434/07

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Elva Gladis Rosa Ibañes D.N.I. N° 10.494.961, incorporada al cuadro de cargos aprobado mediante Decreto N° 2479/04 en el agrupamiento administrativo, subgrupo 2 - F.J.: III - Jefa de Sección de Ciudad del Milagro - Planta Permanente, quedando extinguida la relación laboral, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - Suprimase el cargo administrativo intermedio (N° de Orden 21), de esta cabecera ministerial.

Art. 3° - La erogación resultante cuyo monto asciende a pesos treinta y ocho mil setecientos diez (\$ 38.710) debe ser imputada a la Jurisdicción 05 - C.A. 051160060100 - C. Objeto 411700 Otros Beneficios y Compensaciones - Partida Personal - Registro Civil - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 4524 - 16/10/2008 - Ref. Expte. N° 52-482.898/08

Artículo 1° - Designase al Ing. Mario Ignacio Martínez, D.N.I. N° 25.218.321, en el cargo de Profesional Asistente (número de orden 27) de la División Archivo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 -

Función Jerárquica III, del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la jurisdicción 05 - CA - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Marocco - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4525 - 16/10/2008 - Expediente N° 25.336/08 - Cód. 59.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora Ercilia Navamuel, DNI N° 4.452.448, al Cargo de Profesional Asistente Instituto Güemesiano - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 4, dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo - Secretaría de Cultura - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 03 de Julio de 2008, realizada conforme al Acuerdo Colectivo N° 01149, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4526 - 16/10/2008 - Expediente N° 59-25.815/08

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Oscar León, L.E. N° 8.160.709, a su cargo de Planta Permanente en Jurisdicción 1 - Agrupamiento Técnico 1, a partir del 31 de agosto del 2.008.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo Provincial no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudiera interponer en virtud de la omisión por parte del agente, de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4527 - 16/10/2008 - Expediente N° 31-4.302/08

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 28 de Enero de 2008, la renuncia presentada por el señor Mario Eugenio Tolaba, DNI N° 7.263.270, al Cargo de Auxiliar de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 12, dependiente de la División Infraestructura - Dirección Gral. de Aviación Civil - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, según constancias de fecha 23 de Enero de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo Provincial no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudiera interponer en virtud de la omisión por parte del agente, de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 545 - 22/10/2008 - Expedientes N°s. 125-14.033/07 y 125-14.497/07

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Ampliación Edificio Poder Judicial y Ministerio Público" - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de Dieciocho Millones Cien Mil Ciento Sesenta y Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 18.100.163,44) IVA incluido, al mes de julio de 2008, a realizarse por el sistema de ajuste Alzado, en un plazo de doscientos setenta (270) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a efectuar el llamado de Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El financiamiento de la obra indicada en el Artículo 1° se prevé a cargo de la Empresa que resulte

adjudicataria, según lo dispuesto por el artículo 8° - último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4509, 4510, 4511, 4514, 4515, 4518 y 4520, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 6110

R. s/c N° 0863

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10215

En la ciudad de Salta a los 24 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte, Dres. María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo,

DIJERON

Que el aumento de la población en la Provincia de Salta, ha generado una mayor demanda al servicio de justicia, que hace necesaria una evaluación sobre las posibilidades de satisfacerla con el número y disposición actual de los Juzgados.

Que el compromiso destacado por la Acordada N° 9701 que aprobó el Plan Estratégico II para el Poder Judicial de Salta, de favorecer un servicio de justicia eficaz y eficiente, con resguardo de los principios éticos y de los derechos humanos, requiere una visión que contemple el fenómeno judicial con la demanda social, para garantizar la efectiva vigencia del derecho de acceso a la justicia, dando cumplimiento así a disposiciones que integran el bloque constitucional nacional, como el art. 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Que lo expuesto torna procedente la creación de juzgados de Primera Instancia con competencia múltiple en lo Laboral, Civil, Comercial y de Personas y Familia, cuya localización territorial debe ser determinada conforme a las necesidades nombradas y sobre pautas objetivas, para el cabal cumplimiento de los fines institucionales.

Que por ley 6687 se creó un Juzgado de Primera Instancia en la ciudad de Cafayate, al que resulta perti-

nente modificar su competencia territorial, extendiéndola a los Departamentos de Cafayate y San Carlos.

Que corresponde hacer lo propio con el Distrito Judicial del Sur, creando un juzgado con idéntica competencia material y con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, dependiente del Distrito Judicial del Sur y con competencia territorial en el Departamento de Anta.

Que comprende el análisis precedente la necesidad de readecuar la actual composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, que desde el año 1981 se encuentra compuesta por diez jueces y dividida en cinco Salas, cuando los juzgados de primera instancia han visto incrementado su número, aumentando así la cantidad de asuntos ingresados, por lo que corresponde modificarla siguiendo al efecto modelos como el adoptado por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, ley 10160, que integra las Salas de la Cámara Civil y Comercial con tres (3) jueces, donde resulta válida la sentencia definitiva o interlocutoria dictada por dos votos totalmente concordantes, agilizándose así el trámite recursivo. Este sistema permite también mejorar el sistema de reemplazos, que supera este obstáculo, integrando el Tribunal, en primer lugar, con el tercer miembro de la misma Sala.

Que por otra parte, la Provincia de Salta cuenta con juzgados penales en los tres distritos, y sólo con un Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Salta y con competencia en los Distritos Judiciales del Centro y Sur, cumpliendo dicho rol en el Distrito Judicial del Norte los jueces de la Cámara en lo Criminal de Orán que asume la función por turnos cuatrimestrales, circunstancia que evidencia la necesidad de la creación ahí de un Juzgado de Ejecución, máxime cuando la población carcelaria se ha visto multiplicada.

Que, con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso e) de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello,

ACORDARON

I. Remitir, como iniciativa legislativa, a la Cámara de Senadores, el proyecto de ley que como Anexo forma parte de la presente.

II. Comunicar a quienes corresponda.

III. Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces de Corte, después del Sr. Presidente, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Art. 1° - Créase un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Cafayate, con competencia territorial en los departamentos de Cafayate y San Carlos, dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - Créase un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, con competencia territorial en el departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur.

Art. 3° - En caso de impedimento, inhibición o recusación, serán reemplazados por el Fiscal, el Defensor Oficial de actuación ante el tribunal, o un abogado de la matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el tribunal, siempre siguiendo en ese orden.

Art. 4° - Los juzgados creados por esta ley entenderán en grado de apelación en contra de las resoluciones sobre faltas o contravenciones policiales.

Art. 5° - Créanse dos fiscalías de Primera Instancia, una con actuación en el Juzgado de Cafayate y la otra en el Juzgado de Joaquín V. González, con asiento en las respectivas ciudades.

Créanse dos Defensorías Oficiales Públicas, una con actuación en el Juzgado de Cafayate y la otra en el Juzgado de Joaquín V. González, con asiento en las respectivas ciudades. También tendrán funciones de Asesores de Incapaces.

Contarán con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos de Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328.

Art. 6° - La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, en el ámbito de su competencia, resolverán sobre los aspectos de organización interna, derivada de la instalación de los nuevos tribunales, fiscalías y defensorías, como así también del número de secretarios y prosecretarios letrados y la designación del personal necesario.

Art. 7° - Modifícase el art. 2° de la Ley N° 5595, el quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2°.- Composición.- La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial estará compuesta por quince (15) jueces y funcionará dividida en cinco (5) salas de tres (3) miembros cada una.

Los vocales de cada sala se turnarán anualmente a los fines de la firma de las providencias que correspondiere."

Art. 8° - Incorpórase como art. 2° bis de la Ley N° 5595, el siguiente:

"Art. 2° bis.- Resoluciones.- Para dictar sentencia válida se requiere el voto totalmente concordante de dos (2) Jueces. En caso de votación de todos los componentes de una Cámara o Sala, el pronunciamiento válido se emite por mayoría absoluta de votos totalmente concordantes."

Art. 9° - Modifícase el art. 7° de la Ley N° 5595, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 7°.- Integración y Reemplazos.- En caso de ausencia, ausencia, licencia, excusación, recusación u otro impedimento de alguno de los vocales de la Cámara, es suplido por otro de la misma Sala. En su defecto, será integrada por sorteo eliminatorio entre jueces del mismo distrito y, en el siguiente orden:

a) Por los vocales de las otras salas de la Cámara Civil y Comercial.

b) Por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.

c) Por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, por los Jueces de Concursos, Quiebras y Sociedades y por el Juez de Minas y en lo Comercial de Registro.

d) Por los vocales de la Cámara de Trabajo.

e) Por los vocales de las Cámaras en lo Criminal.

La integración subsistirá aunque desaparezcan posteriormente las causas que la motivaron.”

Art. 10° - Modificase el art. 17 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 7263 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 17.- Jueces de Ejecución. Habrá dos Jueces de Ejecución, uno con asiento en la Ciudad Capital y con jurisdicción en los Distritos Judiciales del Centro y Sur; y otro con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte circunscripción Orán y Tartagal.

Serán asistidos por secretarios y prosecretarios letrados, los que deberán reunir los requisitos exigidos para ser secretario de juzgado de primera instancia.”

Art. 11° - Derógase la primera parte del cuarto párrafo del art. 550 del Cód. Proc. Penal, Ley N° 6345 y modificatorias.

Art. 12° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.

Art. 13° - De forma.

Sin Cargo

e) 29/10/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6080

F. N° 0001-9605

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional El Rey

Licitación Pública N° 04/2008

Expediente: 331/05

Objeto: Compra de materiales de construcción.

Apertura de Ofertas: Día 27 de Noviembre de 2.008
- Horas 11,30

Consulta y/o retiro de pliegos: Delegación Administrativa Salta - sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Teléfono Fax 0387-431-2683/9641

Email: elrey@apn.gov.ar

Valor del Pliego: Sin costo

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/10/2008

O.P. N° 6079

F. N° 0001-9605

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional El Rey

Licitación Pública N° 03/2008

Expediente: 331/05

Objeto: Compra de materiales de construcción.

Apertura de Ofertas: Día 27 de Noviembre de 2.008
- Horas 09,30

Consulta y/o retiro de pliegos: Delegación Administrativa Salta - sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Teléfono Fax 0387-431-2683/9641

Email: elrey@apn.gov.ar

Valor del Pliego: Sin costo

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/10/2008

O.P. N° 6078

F. N° 0001-9605

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional El Rey

Licitación Pública N° 02/2008

Expediente: 331/05

Objeto: Compra de materiales de construcción.

Apertura de Ofertas: Día 26 de Noviembre de 2.008
- Horas 11,30

Consulta y/o retiro de pliegos: Delegación Administrativa Salta - sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Teléfono Fax 0387-431-2683/9641

Email: elrey@apn.gov.ar

Valor del Pliego: Sin costo

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/10/2008

O.P. N° 6077

F. N° 0001-9605

Administración de Parques Nacionales**Parque Nacional El Rey****Licitación Pública N° 01/2008****Expediente: 331/05**

Objeto: Compra de materiales de construcción.

Apertura de Ofertas: Día 26 de Noviembre de 2.008
- Horas 09,30

Consulta y/o retiro de pliegos: Delegación Administrativa Salta - sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Teléfono Fax 0387-431-2683/9641

Email: elrey@apn.gov.ar

Valor del Pliego: Sin costo

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 28 y 29/10/2008

O.P. N° 5945

F. N° 0001-9418

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Octubre de 2008

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 78**

Ejercicio: 2008.

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81122037-6-123

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio propiedad de ANSES, sito en la calle López y Planes N° 360, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, incluyendo la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de climatización frío - calor; la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de extinción de incendio; la provisión e instalación de estanterías móviles modulares, y el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia del sistema de climatización, con provisión de repuestos e insumos sin costo adicional para ANSES, por un período de doce (12) meses.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.517.330,02.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 15.173,30.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazos y horarios: Hasta las 24:00 del día 20/11/08.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba n° 720, 3er. piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Soporte UDAI de UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Horario de Atención de las Dependencias: 07:30 a 13:30 Hrs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/12/2008, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Día y Hora: El día 15/12/2008 a las 11:00 hs.

Imp. \$ 1050,00 e) 22/10 al 11/11/2008

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 6101 F. N° 0001-9641

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaria de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 60/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 – Resolución N° 685/08 – MJS y DDHH.

“Adquisición de Materiales de Construcción, con destino a Obras en Escuela de Cadetes (II Etapa) Unidad Carcelaria N° 7 – La Isla Cerrillos; Construcción de Capilla para el Personal; Refacción Buffet del Personal y Construcción de Losa para separación de Plantas en Pabellón “A” de la Unidad Carcelaria N° 1, dependientes de este Organismo.”

Fecha de Apertura: 12 de Noviembre de 2.008 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 190.000,00 (Pesos: Ciento noventa mil).

Pliegos: \$ 190,00

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia
Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 29/10/2008

O.P. N° 6100

F. N° 0001-9641

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaria de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 59/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 – Resolución N° 685/08 – MJS y DDHH.

“Adquisición de Materiales de Construcción, con destino a Obras Complementarias de Seguridad en Nueva Unidad y Refacción Unidad Carcelaria N° 3 – Orán, dependientes de este Organismo.”

Fecha de Apertura: 12 de Noviembre de 2.008 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 190.000,00 (Pesos: Ciento noventa mil).

Pliegos: \$ 190,00

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 29/10/2008

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 6098

F. v/c N° 0002-0232

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

**R.M. N° 1664/08 del M.S.P. -
Expediente N° 321-846/08**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso f) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 24, tramitada por el Pro-

grama Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, para la reparación del móvil Fiat Ducado, Patente EKX 603 de la Coordinación de Gestión de Emergencias (S.A.M.E.C.) y que se adjudica a la siguiente firma La Casa del Aro - Sergio Daniel Cansino, por la suma total de \$ 23.850,00.-

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 23.850,00 (Pesos: Veintitres Mil Ochocientos Cincuenta), se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081010100001, Ejercicio 2008.

Dr. Martín Alejandro Moreno
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 MSP - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/10/2008

O.P. N° 6097 F. v/c N° 0002-0232

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento
R.M. N° 1824/08 del M.S.P. -
Expediente N° 87-27.670/08

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso f) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 23, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de medicamentos e insumos varios, con destino al Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", la que se adjudica a la siguiente firma: Droguería San Pablo S.R.L., la suma total de \$ 27.444,76; Droguería Corrientes S.R.L., la suma total de \$ 10.882,87; Andina Salud S.R.L., la suma total de \$ 8.161,82; Droguería DIM S.A., la suma total de \$ 4.430,00; Droguería San Juan, la suma total de \$ 9.492,00; MACROPHARMA S.R.L., la suma total de \$ 29.576,60; Farmacia El Cabildo S.R.L., la suma total de \$ 11.682,70.-

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 101.670,75 (Pesos: Ciento Un Mil Seiscientos Setenta con Setenta y Cinco Centavos), se imputa a Curso de Acción 081310010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.008.

Dr. Martín Alejandro Moreno
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 MSP - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/10/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6112 F. N° 0001-9662

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.064 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, cobre y arsénico, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Renne V, las coordenadas de punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3394063.75	7255453.87
3397426.52	7255453.87

3397426.52	7255453.87
3397426.52	7249512.17
3394063.75	7249512.17

P.M.D.: X= 7250153.78 Y= 3395092.35

Cerrando la superficie solicitada 1998 has. 05a. 70ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/10 y 06 y 18/11/2008

O.P. N° 6106 F. N° 0001-9650

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que Steinwerke Ltd. José Nioi, en Expediente Número

18.962 han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal de Roca o Gema ubicada en el Departamento Cafayate.

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

X	Y
3519275	7091481
3520466	7090715
3523220	7095923
3522055	7096542

P.M.D.: X= 3521385.00 Y= 7093613.00

Cerrando la superficie de 796 has. Los terrenos afectados son de propiedad de Sucesión Abel Michel Torino S.A., matrícula 4395, Finca La Arboleda y El Puerto, Departamento Cafayate. Informe Dirección General de Inmuebles. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/10 y 06 y 18/11/2008

O.P. N° 6093

F. N° 0001-9631

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.191 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: La Costa, la mina se denominará: Papadopulos VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3511828.85	7194526.04
3515407.09	7194526.04
3515407.09	7190364.38
3511828.85	7190364.38

P.M.D.: X= 7.793.621.51 Y= 3.512.469.81

Cerrando la superficie registrada 1.489 has. 14a. 18ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/10 y 06 y 18/11/2008

O.P. N° 6092

F. N° 0001-9631

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.193 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: La Costa, la mina se denominará: Papadopulos IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3511828.85	7186210.67
3515406.22	7186210.67
3515406.22	7182049.01
3511828.85	7182049.01

P.M.D.: X= 7185.547.87 Y= 3.512.577.62

Cerrando la superficie registrada 1.488 has. 77a. 97ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/10 y 06 y 19/11/2008

O.P. N° 5913

F. N° 0001-9390

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: Minera El Toro S.A., en Expte. N° 19.066 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Chibinar, la mina se denominará: Oscuro III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3365000.00	7326500.00
3369000.00	7326500.00
3369000.00	7320500.00
3371890.00	7320500.00
3371890.00	7320075.00

3368000.00 7320075.00
 3368000.00 7321500.00
 3365000.00 7321500.00

P.M.D.: X= 7326060.00 Y= 3367310.00

Cerrando la superficie solicitada 2265 has. 32 a. 50 ca. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5889 F. N° 0001-9351

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: B.H. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.117 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Aguamarga 35, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3424500.00	7254132.00
3426293.25	7254132.00
3425015.40	7253200.01
3425005.51	7253213.49
3424500.00	7252842.44

P.M.D.: X= 7.253.687.80 Y= 3.442.4825.60

Cerrando la superficie registrada 1.993 has. 61 a. 20 ca. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5888 F. N° 0001-9351

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.104 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el

departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Juncal, la mina se denominará: Aguamarga 22, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3421576.00	7270942.00
3422563.00	7270942.00
3422563.00	7267942.00
3427459.71	7267942.00
3427413.92	7265509.62
3427003.00	7265507.00
3427003.00	7262303.00
3424763.00	7262303.00
3424763.00	7264739.00
3423920.00	7264739.00
3423920.00	7263987.00
3422920.00	7263987.00
3422920.00	7263788.00
3419000.00	7263788.00
3419000.00	7265500.00
3419576.00	7265500.00
3419576.00	7265942.00
3421576.00	7265942.00

P.M.D.: X= 7268585.00 Y= 3407127.00

Cerrando la superficie solicitada 3.418 has. 03 a. 10 ca. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5887 F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.102 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Juanita Rita, la mina se denominará: Aguamarga 20, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3422563.00	7274942.00
3426638.00	7274942.00
3426638.00	7273531.00
3427470.00	7273531.00
3427470.00	7267942.00
3422563.00	7267942.00

P.M.D.: X = 7270633.00 Y = 3425713.00

Cerrando la superficie solicitada 3317 Has. 50a. 48ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5886 F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.098 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 16, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3402576.00	7278874.00
3409576.00	7278874.00
3409576.00	7273874.00
3402576.00	7273874.00

P.M.D.: X = 7275349.00 Y = 3405798.00

Cerrando la superficie solicitada 3500 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5885 F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.096 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 14, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3419576.00	7281942.00
3424576.00	7281942.00
3424576.00	7274942.00
3419576.00	7274942.00

P.M.D.: X = 7275678.00 Y = 3420275.00

Cerrando la superficie solicitada 3500 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5884 F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.094 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3409576.00	7282874.00
3414576.00	7282874.00
3414576.00	7275874.00
3409576.00	7275874.00

P.M.D.: X = 7276650.00 Y = 3414317.00

Cerrando la superficie solicitada 3500 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5883 F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.092 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 10, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3419576.00	7287798.00
3424848.00	7287798.00
3424848.00	7281942.00
3419576.00	7281942.00

P.M.D.: X = 7286057.00 Y = 3419704.00

Cerrando la superficie solicitada 3087 Has. 28a. 32ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5619 F. N° 0001-9023

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que INCOVI S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: El Vaquero – Expte. N° 19.199 – ubicada en el Departamento: La Caldera; Lugar: Vaqueros, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3558830.05	7267689.22
355885.38	7267587.80
3559063.90	7267761.40
3559521.51	7267801.18
3559498.20	7267950.86
3558960.47	7267845.96

Superficie solicitada e inscrita: 9 has. 0347 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 08 y 17 y 29/10/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6104 F. N° 0001-9647

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Kozlowsky, Miriam - Sucesorio”, Expte. N° 215.814/08, cita a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante (D.N.I. N° 10.703.605) para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 26 de Septiembre del año dos mil ocho. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/10/2008

O.P. N° 6096 F. N° 0001-9637

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados “Cuse, Eusebio – Sucesorio” Expte. N° 2-200.372/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Abril 01 de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/10/2008

O.P. Nº 6091

F. Nº 0001-9629

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos caratulados: "Núñez, Martín s/Sucesorio" Expte. Nº 113.683/5, Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/10/2008

O.P. Nº 6086

F. Nº 0001-9617

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Díaz, Sandra Cristina – Sucesorio"; Expte. Nº 225.977/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Octubre de 2008. Dra. Rubí Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/10/2008

O.P. Nº 6084

F. Nº 0001-9614

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1ª Inst. Civil y Com. 1ª Nom. del Norte – Orán, secretaria Nº 1, en autos "Sucesorio de Zambrano, Aldo Alberto y Lamban Cabrera, María de los Milagros Angeles" Expte. 43.726/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, 6 de Octubre de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/10/2008

O.P. Nº 6052

R. s/c Nº 0860

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de Alarcón, Agustín o Alarcón, Agustín Alejandro", Expte. Nº 2-182.063/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días consecutivos en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 03 de Setiembre, de 2.008. Dra. Sara. Del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/10/2008

O.P. Nº 6046

R. s/c Nº 0859

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gloria Camaño" – Expediente Nº 17.046/06, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. S. R. de la Nueva Orán, 01 de Octubre de 2008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/10/2008

O.P. Nº 6045

F. Nº 0001-9592

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Coronel, Pio Delfin – Sucesorio – Expte. Nº 201.850/07" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 04 de Setiembre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6044 F. N° 0001-9591

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados "Ortiz Guerra, Bruno – Sucesorio – Expte. N° 197.572/07", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 02 de Setiembre de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6043 F. N° 0001-9588

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom. Distrito Judicial del Centro – Salta Capital, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Neri, Eulalia Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 150.583/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 14 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6039 F. N° 0001-9584

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Cruz, José Angel" Expte. N° 17.737/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 15 de Octubre de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6030 F. N° 0001-9568

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Fabián, Marcelo – Sucesorio", Expte. N° 215.646/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6029 F. N° 0001-9567

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Villalba, Encarnación – Sucesorio" – Expte. N° 211.303/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Octubre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6026

F. N° 0001-9554

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Galidez, Hugo Alfredo – Sucesorio", Expediente N° 225.657/08; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 22 de octubre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6025

F. N° 0001-9553

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "Romero, Rosa – Sucesorio - Expte. N° 208.438/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 08 de Octubre de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/10/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6105

F. N° 0001-9649

Banco de la Nación Argentina

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Galpones para Tabaco en la Merced Calle
Maipú entre Moreno y Güemes**

El día Viernes 31 de Octubre de 2008 a horas 19,00, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Yelamos y

Resina, Ezequiel y Garcia de Yelamos, Clara Mabel s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 3-314/05 del Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, el martillero Eduardo Torino Rematará al mejor postor el inmueble hipotecado embargado en autos, de propiedad de los demandados, con la base de \$ 220.000 y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 165.000, el inmueble Matrícula N° 2128 Sección A, Manzana 15, Parcela 6, del Dpto. Cerrillos 08 La Merced, ubicado sobre calle Maipú medidor N° 665, entre calle Mariano Moreno y Gral Güemes de la localidad de La Merced Dpto. Cerrillos, datos según cédula parcelaria: Ext. S/ Pl.: Fte.: 42,00 m.; Fdo.: 113,20 m. Superficie S/M.: 4.754,40 m2; Lim. S/Pl.: N.: Lote 9; S.: lote 11; E.: Calle s/n; O.: Calle s/n. Se trata de un inmueble con un tinglado de aproximadamente 10 x 15 mts, techo de chapa de cinc, columnas de hierro, piso de tierra. Un galpón de aprox. 10 x 15 mt paredes de bloques de cemento, techo, chapas de cinc, piso de cemento, con cuatro ventanas con rejas, portón metálico de 6 m. de ancho por 4 m. de alto. Un galpón de aprox. 4 x 6 m. construcción de bloques de cemento, techo de chapa de cinc, piso de cemento. En construcción un galpón de aprox. 29 x 10 estructura de techo parabólico, paredes de ladrillos. Límites divisorios, lado sur, norte y este con paredes de bloques de cemento y ladrillos, lado oeste con alambrado tejido. El inmueble con frente a calle Maipú (oeste) cuenta con vereda, cordón cuneta y calle pavimentada, fondo a calle Jujuy (este) con vereda, cordón cuneta y calle de tierra. Servicios. Energía eléctrica, agua corriente y alumbrado público. Ocupado por los demandados donde funcionan siete (7) estufas Bulkuring para secado de tabaco. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se establece que se recibirán ofertas bajo sobre cerrado (papel kraft) los que deberán depositarse en Banco Nación, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para el remate o al martillero actuante antes de iniciar la subasta, conteniendo la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado con el importe correspondiente a la oferta, con más la comisión respectiva del martillero. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido

dentro de la jurisdicción del tribunal. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.) Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y (3) tres días en diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Para visitas e informes al BNA Mitre 199 Salta o martillero Eduardo Torino - Córdoba 261 - Tel 156 832907 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 110,00

e) 29 y 30/10/2008

O.P. N° 6099

F. N° 0001-9639

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de un inmueble en esta ciudad**

El día 31 de Octubre de 2.008 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos que se le sigue a: Morales, Rubén Elías s/Ejec. de Honorarios" – Expte. N° 63.725/03", Remataré con la base de \$ 3.015,77 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el 50% indiviso del inmueble identificado como Matrícula N° 75.375, Sec. F, Manzana 69b, Parcela 22b, Dpto. Capital, ubicado en calle Orán N° 1645 de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: El Inmueble consta de un garaje con entrada principal por el mismo, cocina comedor, con mesada de granito, en L pileta de losa, mueble bajo mesada de 4 puertas; pasillo de distribución, con living comedor con ventanal a la calle, baño de 1ra. Completo azulejado con bañera, piso granito, dormitorio con ventana al patio, otro dormitorio con placard, patio de 2 x 2 aprox. Patio con un pequeño alelo con lavadero, pared azulejada, la casa esta construida con piso de baldosa calcáreo y techo de losa, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Julio Pereyra su esposa y un hijo menor de edad y lo hacen en calidad de inquilinos. Servicios: Agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas natural, vereda y calle pavimentada, teléfono. Extensión: Fte.: 8.00m. Fdo.: 12.50m. Límites: N: calle Orán; S: parc. 21; E: parc. 22a; O: parc. 22ª; Superficie: 131m2 (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25

a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el cato del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 135,00

e) 29 al 31/10/2008

CITACION A JUICIO

O.P. N° 6111

F. N° 0001-9660

El Sr. Juez José Osvaldo Yañez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Mandaza de Lamonaca, Catalina Trinidad c/Montagna, Antonio y/o Montero Ema y/o Guiñez, Eustaquio y/o Sucesores – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 106.407/04" cita a los demandados Montagna, Antonio y/o Montero, Ema y/o Guiñez, Eustaquio y/o Sucesores mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días para que dentro de los 6 (seis) días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 2da. Parte del C.OP.C. y C.). Salta, 23 de Septiembre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/10/2008

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6035

F. N° 0001-9577

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Doctora Fernanda Are Wayar, en los autos caratulados "Gira, René Rodolfo – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expediente N° 235.034/8", hace saber lo siguiente: "Que con fecha 14 de octubre de 2008 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de René Rodolfo Gira, D.N.I. N° 13.349.921, CUIT N° 20-13349921-1, con domicilio real en Paraje Chalchani, camino sin nombre sin número, de la localidad de La Caldera (Provincia de Salta) y domicilio procesal en Alvarado 231 de esta Ciudad; designándose

como síndico a la C.P.N. Adriana Eugenia Navas. Fijando el día 28/11/08 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, en el domicilio de Calle Los Mandarinos N° 384 Barrio Tres Cerritos, Ciudad de Salta, fijando como días de atención Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 horas. Fijando el día 12/02/09 para la presentación del informe individual de créditos por la Sindicatura. Fijando el día 26/03/09 para la presentación del informe general por la Sindicatura. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C.Q.. Fijar los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas del Juzgado, art. 26 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial en la Provincia. Firmado: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 24 de octubre de 2.008. Dra. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 27 al 31/10/2008

O.P. N° 5975

F. N° 0001-9461

Dr. José Luis Cardero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno - Secretaría N° Uno, en los autos caratulados B-70.863/01, "Formación de Pequeño Concurso, La Asunción S.A.", hacese saber la siguiente providencia de fs. 584, "S.S. de Jujuy, Noviembre 09 del 2005: 1.- Habiéndose homologado este Concurso y además habiéndose Cancelado la totalidad de los créditos quirografarios, conforme lo denuncia el Sr. Síndico (fs. 345/346), y estando en proceso de pago los créditos privilegiados, ordénase la conclusión de este Concurso Preventivo y ordeno el cese respecto del deudor las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la

Ley 24522 y tal como lo determina la jurisprudencia (ver SAIJ, Sumario N° B00046285 "...la conclusión del concurso de la demandada por la homologación del acuerdo celebrado no tiene la aptitud de sustraer a las causas por créditos anteriores a la apertura del mismo de las implicancias, alcances y resultados derivados del cumplimiento del acuerdo y de potenciales verificaciones tardías (conf. Arts. 55, 56, 59, 63, 64 y conc. Ley 24522)...") (Suprema Corte de Justicia, La Plata, Bs. As. - Salas - Hitters - Negri - De Lázari Pettigiani), Soria, Angela M. c/Clínica San Ramón S.A. s/Daños y Perjuicios), 2.- Ordenar la publicación por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, y en lugar de radicación de los bienes de la concursada. 3.- Notifíquese (art. 154). Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez. Ante mí Dra. Olga B. Pereira, Secretaria. A tales efectos publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local y en el lugar de radicación de los bienes, por Tres Veces en Cinco días. Secretaría N° 1: Octubre 14 del 2008.

Dra. M. Josefina Vercellone, Secretaria

Imp. \$ 75,00

e) 23, 27 y 29/10/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6087

R. s/c N° 0861

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: "Demir, Mariela Elizabeth vs. D'Pascua Lescano, Adrián - Filiación" Expte. N° 167.699; Cita al Sr. Adrián D'Pascua Lescano a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 24 de Julio de 2.007. Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 28 y 29/10/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6095

F. N° 0001-9636

LAJARS.R.L.

Datos Personales de los Socios: Luis Alberto Már-mol, argentino, D.N.I. 16.734.582, CUIT 20-16734582-

5, casado en primeras nupcias con Carolina Bernis, empresario, nacido el 10 de Diciembre de 1.963, domiciliado en pasaje Rubén Darío 1.331 de villa San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia de Salta, y Teresa Lucía Bertani, argentina, L.C. 3.188.738, CUIL 27-03188738-6, casada en primeras nupcias con Luis

Angel Mármol, empresaria, nacida el 5 de Agosto de 1.933, domiciliada en calle Belisario Roldán 1.330 de villa San Lorenzo, departamento capital de esta provincia de Salta.

2) Fecha del instrumento de Constitución: Instrumento Privado con firmas certificadas el 8 de Julio de 2.008.

3) Denominación de la Sociedad: "LAJAR S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: en Pasaje Rubén Darío 1.331 de Villa San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) Explotación de una estación de servicio, mediante la comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasa y cualquier otro derivado del petróleo, así también como aditivos, neumáticos y demás productos, lubrificantes y lavadero de vehículos y servicios afines y de comercialización en estaciones de servicio. B) Instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, artículos de juguetería, entretenimientos y afines.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) El señor Luis Alberto Mármol suscribe 12.750 cuotas por la suma total de \$ 127.500, o sea el 85% del capital social e integra en este acto el 25%, o sea \$ 31.875, en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años. b) La señora Teresa Lucía Bertani suscribe 2.250 cuotas por la suma total de \$ 22.500 o sea el 15% del capital social e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea \$ 5.625, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años.

8) Organo de Administración, Fiscalización y Uso de la Firma Social: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un solo socio, que revestirá el carácter de gerente. Ante el fallecimiento o vacancia de éste, la gerencia continuará ejerciéndola únicamente

el socio supérstite o restante. La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Luis Alberto Mármol, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la Sociedad y esta facultado para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. En el ejercicio de la administración, los socios gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación toda clase de bienes inmuebles, muebles, automotores, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran enajenen bienes de cualquier naturaleza, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativa sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social. El Gerente constituye domicilio especial a los efectos de sus funciones en Pasaje Rubén Darío 1.331 de villa San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia de Salta. La Sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social, terminará el 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 29/10/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6107

F. N° 0001-9653

La Guardia Salta S.R.L.

Modificación de Estatuto

Los socios Ricardo Manuel Michel DNI. 7.249.196 y María Estela Reales DNI. 25.780.734, hacen saber que por asamblea extraordinaria del 4 de Diciembre de 2006, La Guardia Salta S.R.L., ha modificado el Art. Séptimo de su estatuto, quedando redactado de la siguiente forma:

Séptimo: Gerencia: la administración y representación de la sociedad corresponde a una sola persona, en su calidad de gerente, el Sr. Ricardo Manuel Michel DNI. 7.491.196, CUIL 20-07249196-4, de Nacionalidad Argentina, estado civil soltero, empresario, con domicilio particular en Ruta 51, Barrio Cooperativa La Aldea, casa nro. 6, Salta, Capital, Provincia de Salta, y con domicilio especial en la sede de la sociedad, durando en su cargo hasta que la asamblea revoque el mandato. Se designa como suplente a Marina Estela Reales, DNI: 25.780.734, CUIL 27-25780734-2, de Nacionalidad Argentina, estado civil soltera, empresaria con domicilio Particular en Calle Luis Angel de Dios nro. 65, Salta Capital, Provincia de Salta, el que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Es de competencia del gerente, en consecuencia, adquirir, gravar, y enajenar inmuebles y toda clase de bienes muebles, títulos, valores, derechos y acciones, constituir y transferir derechos reales y personales, operar con Bancos oficiales y Privados, y demás instituciones de crédito, realizando con estos todo tipo de operaciones lícitas y propias del crédito o el sistema financiero, otorgar poder para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más persona, y realizar por si o por otorgamiento de poder todos los actos, gestiones y contratos permitidos por las leyes tendientes al cumplimiento del objeto social y su buen desenvolvimiento.

Convocar a Asambleas de cualquier tipo indicando el orden del día, realizando las publicaciones y demás requisitos legales y estatuarios, presentar toda clase de documentos, balances, inventarios, estados de resultados, notas y cuadros anexos, propuesta de distribución de utilidades. A este fin podrán hacer toda clase de presentaciones en las oficinas públicas pertinentes, Inspección General de Personas Jurídicas, Juzgados Competentes, Registro Público de Comercio, AFIP, Ministerios, mediante escritos, pedidos, reconocimientos, revocatorias, recursos de todo tipo, protestas y protestos. La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al gerente con su sola firma. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías y fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/09/08. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 29/10/2008

O.P. N° 6102

F. N° 0001-9643

T.A.R.A.M.A. S.R.L.

Modificación de Contrato

Hácese saber que por escritura pública 310, fecha cuatro de Agosto de 2.008, los señores Raquel del Valle Fradejas, D.N.I. 16.806.585 CUIT 27-16806585-5; María Eugenia Fradejas D.N.I. 24.410.158, CUIT 27-24410158-0 y Luis Fernando Jesús Fradejas, D.N.I. 14.049.461, CUIT 20-14049461-6; quienes de común acuerdo se resolvieron: Modificar el contrato constitutivo en las cláusulas cuarta y séptima, las que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Cuarta Capital Social El capital social se establece en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), que se divide en seiscientos (600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las que son suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: la señora Raquel del Valle Fradejas doscientas (200) cuotas, lo que representa el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) del capital social, por valor de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y la señora María Eugenia Fradejas doscientas (200) cuotas, lo que representa el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) del capital social, por valor de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y señor Luis Fernando Jesús Fradejas doscientas (200) cuotas, lo que representa el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) del capital social, por valor de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), el que ha sido integrado en dinero efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. Séptimo: Organos de Administración y Representación, composición y duración. La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con el, incluso los que menciona el artículo 1.881 del

Código Civil y el artículo 9 del Decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantías, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Pero les queda expresamente prohibido comprometer la firma social en avales o garantías a favor de terceros".
Escribana Sara Rosa Pegoraro.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 29/10/2008

O.P. N° 6094

F. N° 0001-9633

CANMAR S.R.L.**Inscripción de Gerente**

Como consecuencia de la Cesión de Cuotas Sociales de fecha 11/06/2008 se incorpora como Gerente a CANMAR S.R.L. el Sr. Humberto Lorenzo, argentino, DNI 8.161.082, CUIT 20-08161082-8, nacido el 01/06/1943, soltero, domiciliado en Zuviría 1020, Salta, empresario, quien constituye domicilio especial en calle Santa Inés N° 2647, B° Santa Lucía, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/10/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6114

F. N° 0001-9665

Bochin Club "P. Martín Córdoba" - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Bochin Club "P. Martín Córdoba", en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a los Sres. Socios de la Institución, a la Asamblea General Extraordinaria, para fecha 15 de Noviembre de 2008 a horas 20,00 en su Sede Social ubicada en Rivadavia N° 963 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Modificación de Estatutos Sociales.
- 3.- Modificación de Cuota Social.
- 4.- Nombramiento de 2 (dos) Socios como Honorarios.

Nota: Transcurrida 1 (una) hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Jorge Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/10/2008

O.P. N° 6113

F. N° 0001-9665

Bochin Club "P. Martín Córdoba" - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Bochin Club "P. Martín Córdoba", en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a los Sres. Socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, para fecha 15 de Noviembre de 2008 a horas 20,00 en su Sede Social ubicada en Rivadavia N° 963 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2007.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurrida 1 (una) hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Jorge Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/10/2008

O.P. N° 6103

F. N° 0001-9646

Radio Club Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Radio Club Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones vigentes, la que se realizará el día sábado 29 de Noviembre del 2008 a horas 10.00 en su sede de Avenida Asunción 1650, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario de los ejercicios comprendidos entre el 01/03/2005 al 28/02/2006, 01/03/2006 al 28/02/2007 y 01/03/2007 al 28/02/2008.

3.- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva.

4.- Reempadronamiento general de Socios del Radio Club Salta.

Habiendo transcurrido un plazo de 30 minutos, luego de la hora fijada para la Asamblea y no existiendo quórum, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, conforme al párrafo 2° del artículo 37 del Estatuto Social.

Juan Cristóbal Kuehl
LU709JC
Presidente

Juan Carlos Kostrencic
LU70JC
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 29/10/2008

O.P. N° 6090

F. N° 0001-9625

**Centro Vecinal Niño Jesús de Barrio
Belgrano (Orán) – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Presidente del Centro Vecinal Niño Jesús de Barrio Belgrano, Personería Jurídica N° 133/04, llama a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de noviembre del cte. año a hs 20.00 en instalaciones del Centro Vecinal, sito en calle Gral. Paz 356 de San Ramón de la Nva. Orán.

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de los libros de Socios, Caja, Inventarios y Balances.

2.- Aprobación de Memorias y Balances de los años 2004 – 2005 – 2006 – 2007.

3.- Renovación de Autoridades.

Carmen Camacho
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/10/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 6108

F. N° 0001-9654

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1.695

Salta, 20 de Octubre de 2008

VISTO:

La Resolución General N° 843 del 20 de Diciembre de 1.993 que establece el Régimen de Derechos de Certificación de Firmas de este Consejo Profesional;

Lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488, que autoriza a los Consejos Profesionales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a percibir derechos, entre los que se incluye el de Certificación de Firmas, situación que en la Provincia de Salta es homologada por el inciso e) del Artículo 85 de la Ley N° 6.576;

Lo normado por el inciso k) del Artículo 3° de la Ley N° 6.576, que establece que el Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines tendrá la atribución de fijar el monto de los Derechos de Certificaciones;

Lo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, en igual sentido a lo antes expuesto;

El Convenio de Colaboración Recíproca entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y este Consejo Profesional, por el que se establece un marco de cooperación mutua que permita aunar esfuerzos, herramientas y competencias específicas en su interacción con las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia, en la órbita de los Centros Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Convenio, el Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Personas

Jurídicas, se compromete a viabilizar los recursos técnicos operativos a los efectos de agilizar la normalización de los Centros Vecinales que así lo requieran, como así también a solventar el pago del Derecho de Certificación de Firmas en Informes del Auditor, referidos a Estados Contables de los entes mencionados y una vez presentados los mismos;

Que el Consejo Profesional, en el marco del citado convenio, se compromete a flexibilizar reduciendo el cobro del Derecho de Certificación de Firmas en Informes del Auditor referidos a Estados Contables de los Centros Vecinales por períodos cerrados hasta el 31 de Diciembre de 2007;

Que es voluntad de este Consejo Profesional contribuir a la reducción del costo para los mencionados comitentes y en las condiciones antes referidas.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar establecido que a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas cuando se presenten Estados Contables de Centros Vecinales, los mismos abonarán un 50% del arancel respectivos, por períodos cerrados hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 2°: Disponer que la reducción a que se refiere el Artículo 1°, se aplicará mientras se encuentre

vigente el Convenio de Colaboración Recíproca firmado por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 3°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 49,00

e) 29/10/2008

BALANCE GENERAL

O.P. N° 6109

F. N° 0001-9657

Instituto de Salta
Compañía de Seguros de Vida S.A.

VERANEXO

Imp. \$ 450,00

e) 29/10/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6115

Saldo anterior	\$ 379.847,50
Recaudación del día 28/10/08	\$ 1.953,40
TOTAL	\$ 381.800,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar